PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL ESCENARIO 4

(EJECUCIÓN DE OBRAS POR MEDIO DE UN FIDEICOMISO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA)

MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA

ÁREA DE GESTIÓN: SOPORTE LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO

PREPARADO POR:	*EQUIPO CONSULTOR Y EQUIPO DE MEJORA CONTINUA*	
VALIDADO POR :	*EQUIPOS DE MEJORA CONTINUA*	
REVISADO POR:		
APROBADO POR:		
VERSIÓN Nº:	*FECHA DE EMISIÓN:*	

1. Introducción

El Procedimiento de nivel 2 para la Gestión Inmobiliaria de los Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil, específicamente para el escenario 4: Ejecución de obras por medio de un fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica; establece las pautas a seguir por los responsables institucionales para satisfacer las necesidades de inversión en la infraestructura para estos centros (según este escenario).

2. Objetivo

Contribuir a garantizar la disponibilidad de infraestructura física adecuada para la operación de los Centros de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil, mediante la inversión en infraestructura física (según el escenario 4).

3. Alcance

Ministerio de Salud de Costa Rica, en sus tres niveles de gestión.

4. Definiciones

Para mayor comprensión de este procedimiento se necesita tener como referencia los siguientes conceptos, que están definidos en el Glosario del Manual de Procedimientos del Ministerio de Salud:

- Articulación
- Indicador de gestión
- Indicador de impacto
- Indicador de riesgo
- Infraestructura
- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento preventivo
- Mejora continua

Además para propósitos de este procedimiento se añaden las siguientes definiciones:

- Bien inmueble: Terreno y/o aquella obra constructiva que se encuentre adherida al mismo.
- Control institucional: Actividades de seguimiento de obra en construcción que un profesional o grupo de profesionales (ya sean funcionarios de la institución o contratados para ese efecto) suministran de forma esporádica, con el fin de que ésta obra se realice conforme a lo establecido en los contratos.

- Dotación de infraestructura: Construcción de establecimientos nuevos
- Estatus legal: Condición legal de propiedad de los inmuebles
- Evaluación: Acción y efecto de estimar el rendimiento de determinado proceso que permite la recepción preliminar o final de obra o de intervención de mantenimiento.
- Expediente único: Documento físico o virtual que incorpora toda la información (legal, constructiva, equipamiento, social y de gestión)relacionada con los Centros de Nutrición y desarrollo infantil
- Gestión Inmobiliaria: Planificación de las intervenciones, de corto, mediano y largo plazo, requeridas en las instalaciones del Ministerio de Salud, por medio de dotación, adecuación y mantenimiento, con condiciones de seguridad, comodidad, uso y costo razonables; de forma que se satisfaga a los clientes externos e internos en este aspecto.
- Inspección de obra: Actividades de seguimiento de obra en construcción que un profesional o grupo de profesionales suministra de forma periódica, con el fin de que ésta obra se realice de conformidad con las mejores normas de trabajo y especificaciones técnicas.
- Monitoreo: Seguimiento permanente y continuo que efectúan las Asociaciones de Desarrollo Específicas Pro CEN-CINAI (ADEC) u otros colaboradores sobre las obras en construcción, el mantenimiento o la operación de los establecimientos.
- Remodelación de infraestructura: Adecuación y/o ampliación constructiva realizada a establecimientos

5. Referencias

- Ley # 833 de Construcciones y su Reglamento
- Ley # 7494 Ley de Contratación Administrativa
- Ley # 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
- Reglamento LE-027 Reglamento de Construcciones
- Ley # 8228 Ley del Cuerpo de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros
- Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública de la Contraloría General de la República [1]
- Ley General de Control Interno 8292 y su reglamento
- Decreto 31849-MINAE SETENA
- Ley # 7527 de Arrendamientos
- Ley # 4240 de Planificación Urbana
- Ley # 3670 Ley de Propiedad Horizontal

6. Responsables

El Coordinador de proceso delegado para este escenario, por parte del Equipo Coordinador del Proyecto de Gestión Inmobiliaria de los Centros de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil (ECoProGI CEN-CINAI) es el responsable de velar por la ejecución de los lineamientos descritos en este procedimiento.

7. Procedimiento

7.1. Coordinación del proceso

El Coordinador de proceso delegado para este escenario, por parte del Equipo Coordinador del Proyecto de Gestión Inmobiliaria de los Centros de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil (ECoProGI CEN-CINAI) se encargará de articular (utilizando como base los procedimientos **MS.NI.GN.02. Concertación de Responsables Institucionales y MS.NI.GN.01. Concertación de Actores Sociales**), de dar seguimiento y de registrar todas aquellas actividades relacionadas con la gestión inmobiliaria de los establecimientos utilizados por estos Centros.

[1] Ver Oficio No. 10341 de la Contraloría General de la República: "Aclaración sobre la aplicación del Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública", en la dirección electrónica: http://documentos.cgr.go.cr/content/dav/jaguar/documentos/control_interno/docs/dfoe_265_2007_manual_obra_publica.doc

7.2. Firma de contrato entre el Banco Nacional y el Ministerio de Salud

De realizarse intervenciones constructivas por medio de este escenario, la Ministra de Salud procederá a firmar el convenio con el Banco Nacional, previo al análisis del mismo por parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

7.3. Levantamiento técnico constructivo de las edificaciones existentes

De requerirse el levantamiento técnico constructivo de edificaciones existentes para realizar una intervención constructiva, los delegados del Banco Nacional serán quienes realicen esta labor.

Si de determinarse en el contrato entre el Banco Nacional y el Ministerio de Salud que, por el alto nivel de intervenciones, se requiriese por parte del segundo la contratación de profesionales externos para realizar el levantamiento técnico constructivo de las edificaciones existentes, esta labor será gestionada por el Coordinador de proceso delegado para este escenario en coordinación con la Unidad de Bienes y Servicios.

Para el desarrollo de esta actividad, hacer referencia al procedimiento de nivel 2 **"Levantamiento técnico constructivo de edificaciones existentes"**.

7.4. *Realizar labores de tramitología de competencia regional, en todo lo relacionado a la obtención de permisos de construcción*

Los delegados del Banco Nacional se encargarán de realizar aquellas labores de tramitología en todo lo concerniente a la obtención de permisos de construcción, tales como aprobación de Disponibilidad de agua, aprobación de Uso de suelo, entre otros.

7.5. Construcción de obra

Los personeros del Banco Nacional procederán a iniciar la construcción de las obras, según los lineamientos técnicos emitidos por el Responsable Técnico Constructivo del ECoProGI CEN-CINAI.

7.6. Control institucional

El Coordinador de proceso delegado para este escenario se encargará de coordinar con los ingenieros y arquitectos regionales el control institucional respectivo sobre las obras.

7.7. Informe de monitoreo del correcto proceder de las obras que se construyen

Debido al papel que las Asociaciones de Desarrollo Específicas Pro CEN-CINAI (ADEC) realizan como actores sociales, se definió que las mismas participarán en visitas coordinadas conjuntamente con los inspectores del Ministerio de Salud respectivos con el fin de fungir como observadores de las obras[2]. El inspector indicará en su informe que se realizó la visita programada con la asistencia de representantes de la Asociación.

7.8. Servir de enlace con la Asociación Comunal (ADEC) respectiva

Los ingenieros y arquitectos regionales en conjunto con la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil por medio de sus sedes regionales y locales, se encargarán de coordinar con los representantes de las ADEC, los temas relacionados con las obras constructivas, tales como visitas, recepción de las obras, apertura del servicio, requerimientos de mantenimiento, entre otros.

7.9. Apertura del Servicio

Una vez finalizadas las obras la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil pondrá en operación el establecimiento, una vez que la Ministra inaugure el Centro en coordinación con los personeros del Banco Nacional.

7.10. Hacer manifiesta cualquier irregularidad constructiva de las obras en operación

En caso de que se detectara alguna irregularidad constructiva de las obras en operación por parte de delegados de la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil, los ingenieros y arquitectos regionales o por personeros de las ADEC estos se contactarán con el ECoProGI CEN-CINAI para indicar el desperfecto.

[2] Para el uso de estas asociaciones se creó el procedimiento: **"Procedimiento ADEC"** que es parte del Manual de Procedimientos del ECoProGI

8. Diagrama de flujo

Diagrama de Flujo

Proceso de nivel 2: Inversiones en los inmuebles de los CSNDI: Escenario 4

(Ejecución de obras por medio de un fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica)

Código:			*Unidad*	Dirección General					*Elaborado por:*	
Versión	**1**		*Fuente:*						*Fecha elaboración:*	

Hoja 1 de 2

Actividades		Unidad Organizativa								
		Ministerio de Salud								
Número	Descripción	INICIO Despacho de la Ministra	Coordinador de proceso delegado ECoProGI CEN-CINAI	Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil	Ingenieros y Arquitectos regionales	ADEC	Consultores externos	Banco Nacional	Flujo Información	Detalle Flujo de Información
MS.NI.GN.02.	Concertación de Responsables Institucionales									
MS.NI.GN.01	Concertación de Actores Sociales									
1	Coordinación del proceso									
2	Firma de contrato con Banco Nacional									
3	Levantamiento técnico constructivo de las edificaciones existentes				A					
4	Realizar labores de tramitología, en todo lo relacionado a la obtención de permisos de construcción	A								
5	Construcción de obra									

Diagrama de Flujo

Proceso de nivel 2: Inversiones en los inmuebles de los CSNDI: Escenario 4

(Ejecución de obras por medio de un fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica)

Código:			*Unidad*	Dirección General					*Elaborado por:*	
Versión	**1**		*Fuente:*						*Fecha elaboración:*	

Actividades		**Unidad Organizativa**								
		Ministerio de Salud								
Número	Descripción	Despacho de la Ministra	Coordinador de proceso delegado ECoProGI CEN-CINAI	Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil	Ingenieros y Arquitectos regionales	ADEC	**Consultores externos**	**Banco Nacional**	**Flujo Información**	**Detalle Flujo de Información**
		A								
6	Control institucional									
7	Informe de monitoreo del correcto proceder de las obras que se construyen									
8	Servir de enlace con la Asociación Comunal (ADEC) respectiva		FIN							
9	Apertura del Servicio									
10	Hacer manifiesta cualquier irregularidad constructiva de las obras en operación									